

Hispalyt y los sindicatos elaboran un Protocolo para proteger a los trabajadores del sector frente al COVID-19

- La patronal (HISPALYT) y los sindicatos (UGT-FICA y CC.OO.-Construcción y Servicios) han acordado un Protocolo de Seguridad en el Trabajo frente al COVID-19 para el sector ladrillos y tejas.
- El protocolo contempla medidas organizativas, así como medidas de protección colectiva e individual, para garantizar la salud de los trabajadores y evitar la propagación del virus.
- Desde Hispalyt se considera esencial una reactivación progresiva y responsable de la actividad económica.

Madrid, 13 de abril de 2020.- La Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida (HISPALYT), la Federación de Industria, Construcción y Agro (UGT-FICA) y CC.OO.-Construcción y Servicios, han acordado un **Protocolo de Seguridad en el Trabajo frente al COVID-19 para el sector ladrillos y tejas**, que tiene como objetivo organizar adecuadamente la protección de la salud de los trabajadores y reducir la propagación del virus. El Protocolo se basa, entre otros documentos, en la Guía de "Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19", elaborada por el Ministerio de Sanidad.

Desde el pasado viernes 10 de abril, las empresas del sector de ladrillos y tejas pueden reanudar su actividad, ya que ese día finalizó el plazo marcado por el Real Decreto-ley 10/2020 para el permiso retribuido de los trabajadores. Para poder retomar su actividad, las empresas deben implantar un protocolo de Seguridad en el Trabajo frente al COVID-19, que cuente con el visto bueno del servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos.

Desde Hispalyt se considera esencial una reactivación progresiva y responsable de la actividad económica, que deberá realizarse garantizando la máxima seguridad para los trabajadores para proteger su salud y frenar la expansión del virus.

No obstante, la recuperación de la actividad será gradual y lenta, ya que la demanda nacional e internacional de productos de construcción ha caído, y serán necesarias medidas extraordinarias para poder garantizar la liquidez y continuidad de las empresas. En este sentido, **Hispalyt ya ha trasladado al Gobierno una batería de medidas de apoyo a las empresas para garantizar su liquidez y asegurar su continuidad**, como la ampliación de la línea de avales a las empresas, garantizar que se cumpla la Ley de pagos a proveedores, o el aplazamiento en el pago de impuestos o cuotas a la Seguridad Social.

Este protocolo es el que la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud laboral del Convenio colectivo del sector de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida, integrada por la Federación de Industria, Construcción y Agro (UGT-FICA), CC.OO.-Construcción y Servicios e Hispalyt, considera que debe aplicarse en el sector para organizar adecuadamente la protección de la salud de los trabajadores y lograr que la propagación del virus entre personas se reduzca considerablemente.

Constituye **una guía para que cada empresa usuaria pueda realizar su propio Plan de Continuidad para afrontar la alarma sanitaria por COVID-19 y retomar su actividad**. Cada empresa deberá particularizar y actualizar su Guía de acuerdo a su propia operativa y a la evolución de la situación.

Medidas eficaces para un sector con baja exposición al COVID-19

Los trabajadores del sector se encuentran en un escenario de baja probabilidad de exposición al SARS- CoV-2, ya que solo excepcionalmente se podría producir el contagio,

teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas, las medidas de protección colectiva adoptadas, y la muy baja densidad de personas trabajadoras por m2 en los centros de trabajo, tal y como figura en el Criterio Operativo nº 102/2020 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Con el objetivo de evitar el riesgo por contagio y lograr que la propagación del virus se reduzca, el protocolo contempla algunas **medidas relativas a la organización de la actividad que permitirían aumentar el distanciamiento social de los trabajadores**, como el acceso escalonado a las instalaciones de la empresa, el establecimiento de turnos para acceder a los vestuarios y a las zonas de descanso, la modalidad de teletrabajo en los puestos de administración u oficina, la limitación de las reuniones presenciales, la restricción de las visitas o la realización de controles preventivos de temperatura a los trabajadores, entre otras.

Por otro lado, también se incluyen **medidas colectivas de protección de los trabajadores**, como la fijación de cartelería y señalización sobre recomendaciones higiénicas, la puesta a disposición de material higiénico en las zonas comunes o la intensificación de la limpieza de los equipos e instalaciones. **Asimismo, se recomiendan medidas individuales para los trabajadores** como cambiar de guantes con frecuencia, utilizar de forma adecuada los Equipos de Protección Individual (EPI) disponibles, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, llevar el pelo recogido, no compartir útiles de trabajo, o utilizar gafas en lugar de lentillas.

En el Protocolo se incide en la **importancia de elegir los EPIs adecuados en función de la forma y el nivel de exposición. No obstante, es conveniente remarcar que la forma óptima de prevenir la transmisión del virus es una combinación de todas las medidas preventivas disponibles, y no solo el uso de EPI.** Además, ante la posible escasez de EPI en situación de crisis, el documento añade en sus Anexos la "Guía de estrategias alternativas ante la escasez de EPI", elaborada por el Gobierno de España.

Más información: Departamento de Comunicación de HISPALYT

Tel. 91 770 94 80 / E-mail: prensa@hisपालyt.es

Webs: www.hisपालyt.es

Síguenos en:    

Suscríbete a nuestro [Boletín electrónico de noticias](#)